



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Ángela Rossio Parada Olarte
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Alcance al memorando con radicado No. 3-2023-002301 del 01 de febrero de 2023.

Cordial saludo,

Mediante el presente memorando se da alcance al memorando con radicado No. 3-2023-002301 del 01 de febrero de 2023, a través del cual se radicó el estudio previo de cinco (5) necesidades correspondientes a contratos con objetos iguales del Grupo de Subsidios.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Grupo de Gestión Contractual, se realiza ajuste a los siguientes documentos, correspondientes al profesional de la necesidad del alcance 2:

- Formato “GJ-F-11 LISTA DE CHEQUEO – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN” de la profesional Claudia Jeanneth Lizarazo Sandoval.
- Formato “GJ-F-41 SOLICITUD DE ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA -PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN” de la profesional Claudia Jeanneth Lizarazo Sandoval.
- Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal expedido por la Subdirección de Talento Humano.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Finalmente, se precisa que conforme el manual de contratación el perfil profesional de la necesidad correspondiente al alcance 2 del estudio previo radicado con número No. 3-2023-002301 del 01 de febrero de 2023 es de quince (15) meses, tal como aparece en la justificación del mismo. No obstante, en el apartado 6 denominado “*Criterios para seleccionar la oferta más favorable*” por error involuntario se hace relación a catorce (14) meses pero lo correcto es quince (15) meses, tal como consta en el apartado 1 del estudio previo denominado “*Descripción de la necesidad que la entidad*”

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



pretende satisfacer con el proceso de contratación”, en el certificado de insuficiencia o inexistencia de personal expedido por la Subdirección de Talento Humano, en la solicitud De Ordenación De Contratación Directa y en la Certificación De Idoneidad Contratación Directa.

Atentamente,

Cristian Andrés Díaz Durán
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Documentos del contratista

Elaboró: Ximena Chaves Rivera
Revisó: Cristian Andrés Díaz Durán
Aprobó: Cristian Andrés Díaz Durán

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.